REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SOLICITANTE:	SOPORTE TECNOLOGICO
RESPONSABLE:	GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO

1. OBJETO:

REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DE NUEVA GENERACIÓN SOPHOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS SOPHOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL"

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
43222501	Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)
43222502	Equipo de seguridad de redes VPN
43222503	Equipos de seguridad de evaluación de vulnerabilidad
43233200	Software de seguridad y protección
43233201	Software de servidor de autenticación
43233203	Software de manejo de seguridad de red o de redes privadas virtuales VPN
43233204	Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales VPN
43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81111809	Servicio de instalación de sistemas
81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81111812	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112200	Mantenimiento y soporte de software

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

ESTABLECER EL SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece que la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Fuente: biblioteca virtual Luis Ángel Arango. banca, sector real de la economía, productos representativos de la economía colombiana y sistema financiero, disponibles en la ayuda de tareas de economía de nuestra biblioteca virtual.

El objeto de contrato "**REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DE NUEVA GENERACIÓN SOPHOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS SOPHOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL"** se encuentra dentro sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía, se encuentran todas aquellas actividades intangibles como el comercio el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación entre otros.

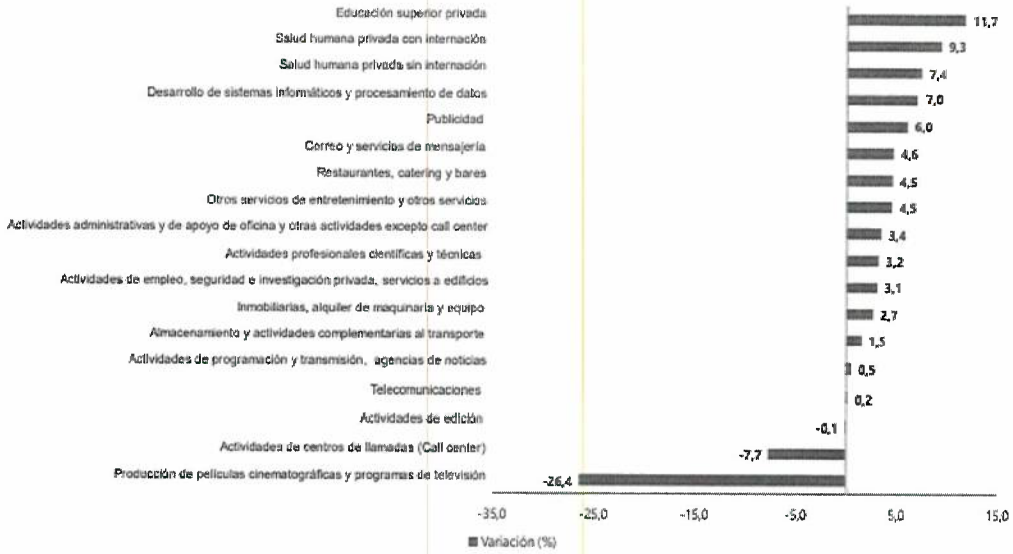
Este tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y PIB.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial, gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte y comunicación, de la información.

2.1) ECONÓMICO

El DANE, en el último informe publicado – Julio de 2024, estableció en "Encuesta Mensual de Servicios (EMS)" que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación en Mayo 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024P / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

El sector terciario o de servicios, son aquellos donde se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias. Entre los productos incluidos en el sector se encuentran actividades profesionales, científicas y técnicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional 2023-2024 (junio).

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo

se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,05	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

2.2) TÉCNICO

QUE ES UN FIREWALL

"Un firewall, **conocido también como cortafuegos informáticos**, es un sistema que permite **proteger a u computadora o una red de computadoras**. Básicamente las protege de las intrusiones que provienen de u tercera red, expresamente de Internet".[1]

La función principal de un firewall o corta fuegos es bloquear cualquier intento de acceso no autorizado a dispositivos internos privados de nuestra red de datos (LAN) desde las conexiones externas de internet comúnmente llamado WAN. Un firewall o cortafuegos proporciona un modo de filtrar la información que se comunica a través de la conexión de red. Cuando están presentes en un equipo individual, se denomina un firewall personal. Cuando los firewalls están presentes en una red empresarial para la protección de múltiples equipos se denomina Firewall de red. Los Firewalls permiten o bloquean la comunicación entre equipos basados en reglas. Cada regla define un determinado patrón de tráfico de red y la acción a realizar cuando se detecta. Estas reglas personalizables proporcionan control y fluidez sobre el uso de la red. Un firewall puede ser un programa software o dispositivo hardware.

[1] https://www.tecnologia-informatica.com/que-es-firewall-como-funciona-tipos-firewall/#Qu%C3%A9_es_un_Firewall?

Tipos de firewall

Básicamente, **existen dos tipos de firewalls**, destinados a diferentes tipos de infraestructuras de datos tamaños de red.

- **Firewall por Software** (tanto aplicaciones gratuitas como pagas)
- **Firewall por Hardware** (Es decir mediante la utilización de dispositivos)

¿Es necesario tener un firewall?

La respuesta a este interrogante es inevitablemente sí, ya que un firewall está diseñado para proteger nuestra PC de varios tipos de ataques, amenazas y malware de todo tipo, incluyendo los siguientes:

- Gusanos, también denominados "worms", que se esparcen de computadora en computadora vía internet y después toman el control de su computadora.
- Los Hackers que deseen entrar en la computadora para tomar el control de la misma y hacer "ataques disfrazados" o robar datos personales que se encuentran en el disco rígido.
- Bloquea el tráfico de salida para no dejar que determinados protocolos sean utilizados para esparcir los virus que pueda llegar a tener su computadora.

¿Qué es la ciberseguridad?

"La ciberseguridad se refiere a todas las tecnologías, prácticas y políticas para prevenir los ciberataques o mitigar su impacto. La ciberseguridad tiene como objetivo proteger los sistemas informáticos, las aplicaciones, los dispositivos, los datos, los activos financieros y las personas contra el ransomware y otros malware, las estafas de phishing, el robo de datos y otras ciberamenazas.

La ciberseguridad es importante porque los ciberataques y la ciberdelincuencia tienen el poder de interrumpir, dañar o destruir empresas, comunidades y vidas. Los ciberataques que tienen éxito conducen a robo de identidades, extorsión personal y corporativa, pérdida de información confidencial y datos cruciales para la empresa, interrupciones temporales de la actividad, pérdida de negocios y clientes y, en algunos casos, cierres de empresas.

Los ciberataques tienen un impacto enorme y creciente en las empresas y la economía. Según una estimación, la ciberdelincuencia costará a la economía mundial 10,5 billones de dólares al año de aquí a 2025[3]. El coste de los ciberataques sigue aumentando a medida que los ciberdelincuentes se vuelven más sofisticados."[2]

Malware

"Malware" se refiere al software malicioso. Ya que es una de las ciberamenazas más comunes, el malware es software que un cibercriminal o un hacker ha creado para interrumpir o dañar el equipo de un usuario legítimo. Con frecuencia propagado a través de un archivo adjunto de correo electrónico no solicitado o de una descarga de apariencia legítima, el malware puede ser utilizado por los ciberdelincuentes para ganar dinero o para realizar ciberataques con fines políticos.

Hay diferentes tipos de malware, entre los que se incluyen los siguientes:

[2] https://www.ibm.com/es-es/topics/cybersecurity

Virus: un programa capaz de reproducirse, que se incrusta un archivo limpio y se extiende por todo el sistema informático e infecta a los archivos con código malicioso.

Troyanos: un tipo de malware que se disfraza como software legítimo. Los cibercriminales engañan a los usuarios para que carguen troyanos a sus computadoras, donde causan daños o recopilan datos.

Spyware: un programa que registra en secreto lo que hace un usuario para que los cibercriminales puedan hacer uso de esta información. Por ejemplo, el spyware podría capturar los detalles de las tarjetas de crédito.

Ransomware: malware que bloquea los archivos y datos de un usuario, con la amenaza de borrarlos, a menos que se pague un rescate.

Adware: software de publicidad que puede utilizarse para difundir malware.

Botnets: redes de computadoras con infección de malware que los cibercriminales utilizan para realizar tareas en línea sin el permiso del usuario."[3]

2.3) REGULATORIO

Constitución Política Artículo 15. El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

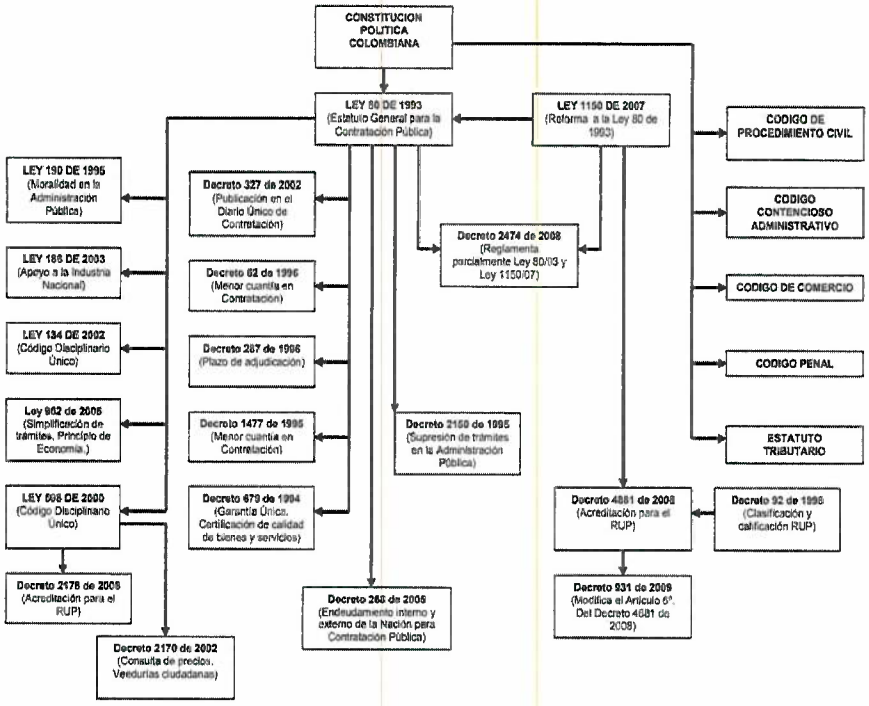
- Ley 594 - Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

[3] https://latam.kaspersky.com/resource-center/definitions/what-is-cyber-security?srsltid=AfmBOoq7zltDxGRyaHWyD43yN9gwEunock4EJIxT2yd4SUqyvYI7YQHb

- Ley 1712 DE 2014, Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional. Y demás normas concordantes

- Decreto 1008 del 2018 - Artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.



http://bdigital.unal.edu.co/636/1/9789587194029.04.pdf

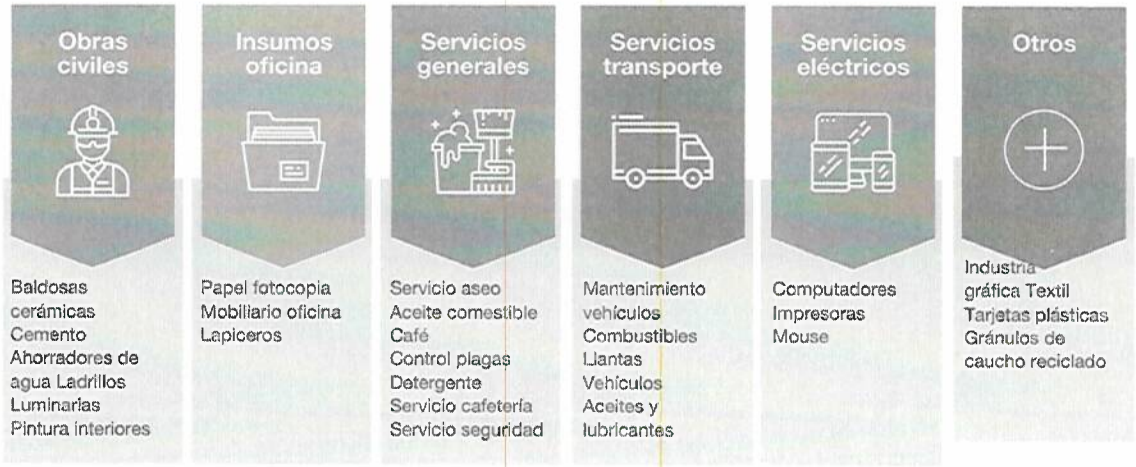
2.4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Para el presente caso se debe hacer énfasis en las características de sostenibilidad de los bienes a adquirir por parte de la Corporación, los cuales se encuentran consignados dentro del objeto contractual.

Se procede a la verificación del Estudio de Mercado con el fin de establecer los criterios adicionales de sostenibilidad con los que debe contar la ejecución del contrato a celebrar asegurando la pluralidad de oferentes y la satisfacción de la necesidad pública.

Como se logra apreciar a continuación, el objeto contractual no se enmarca en ninguna de las fichas con criterios de sostenibilidad que dicta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ilustración 1 Fichas técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

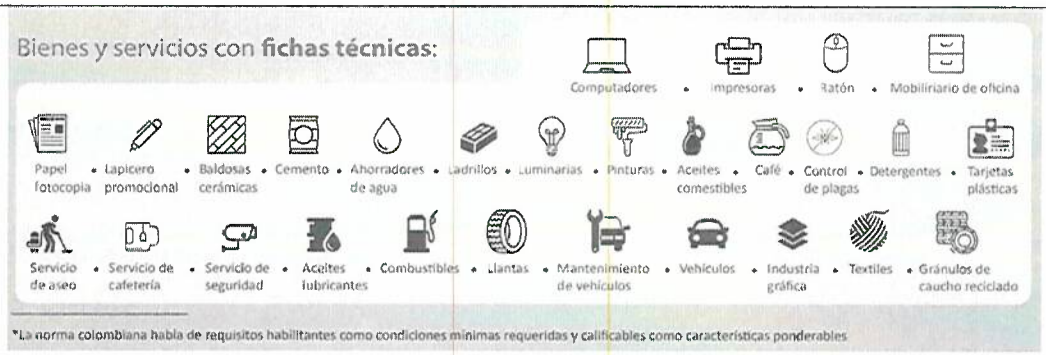


Fuente: Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica[16]

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-16._guia_de_compras_publicas_sostenibles_con_el_medio_ambiente_29-03-2022_1.pdf,

Las fichas han sido agrupadas en 6 categorías dependiendo del tipo de bien o servicio. Posteriormente (en la etapa 5) podrá elegir los criterios de los diferentes bienes que quiera incluir en sus Compras Públicas Sostenibles. Estas fichas contienen la información necesaria para que la entidad pública pueda realizar una compra sostenible, encontrando en cada una de ellas lo siguiente:

1. Descripción del bien o servicio.
2. Modalidad de contratación.
3. Índice de Sostenibilidad (referido al resultado de selección de criterios).
4. Indicadores de Sostenibilidad (reflejan el aporte de cada criterio seleccionado según indicador – Agua,
5. Energía Biodiversidad, Cambio Climático, Calidad Atmosférica, Salud humana respiratoria, generación de empleo – residuos-, y Costo Total de Propiedad)
6. Tipo de Criterio: habilitante, calificable o a supervisar (a determinar).
7. Criterio (variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico).
8. Medios de Verificación (documentación y datos a ser suministrados por el oferente para confirmar el cumplimiento del criterio).
9. Indicador de Sostenibilidad asociado al que apunta el criterio específico.
10. Ponderación (o peso) del criterio respecto al resto de los criterios, a partir del análisis de ciclo de vida y su aporte a la reducción del costo total de propiedad.

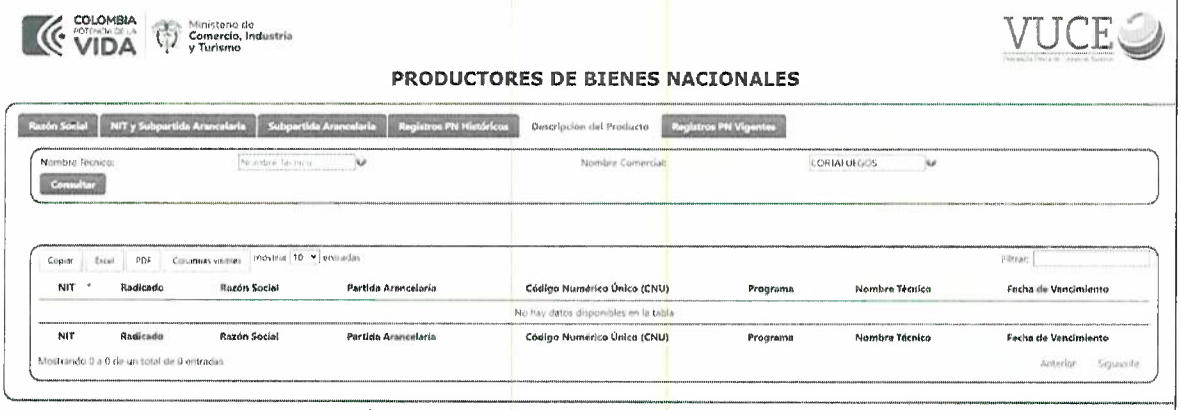


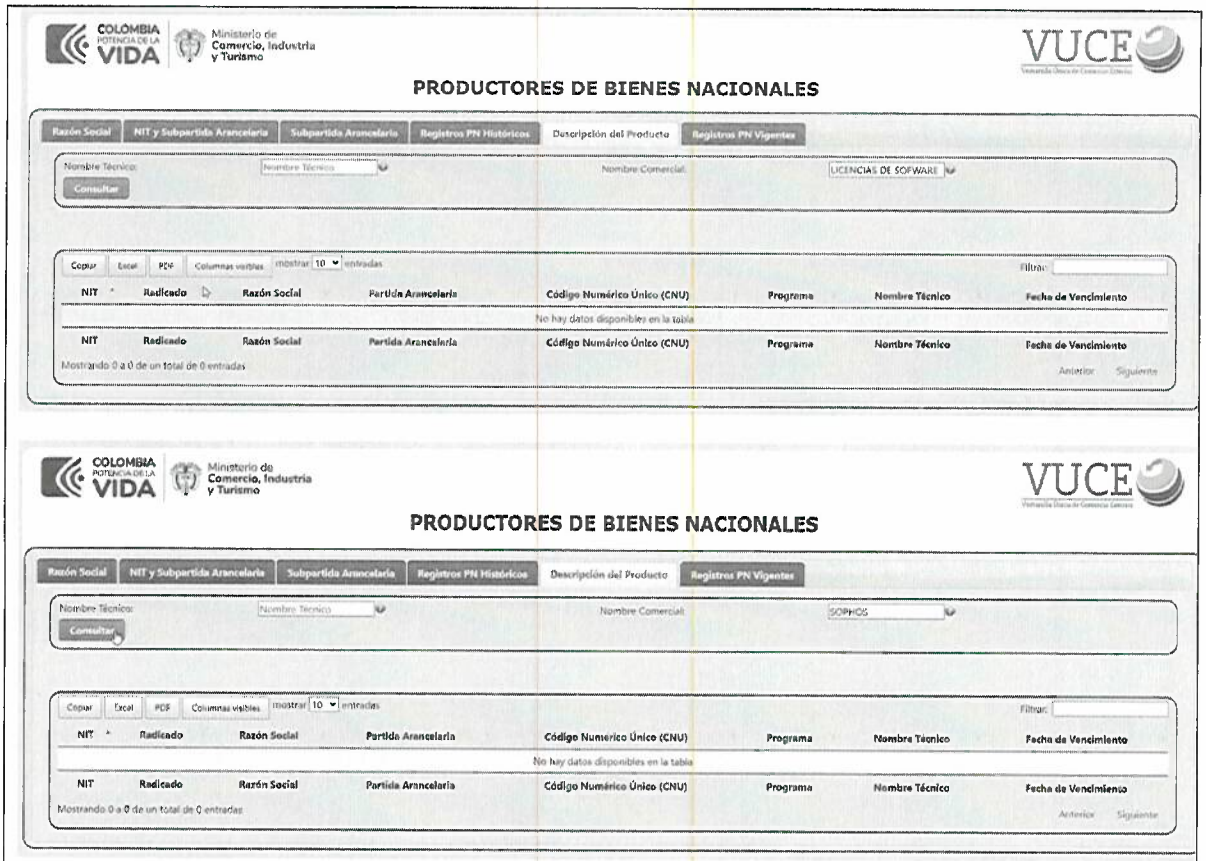
Una vez comparados los servicios se desean adquirir con el presente proceso de contratación, se observa que los mismos NO se encuentran enmarcados en las fichas relacionadas de la Guía de Compras Públicas Sostenibles, por lo que no se tendrá en cuenta este criterio dentro de los factores de ponderación.

2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES

Se debe revisar si la contratación a efectuar y los bienes de la misma hacen parte del Registro Nacional de bienes nacionales, disponible en: https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php:







En razón a que este Proceso de Contratación es **"REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DE NUEVA GENERACIÓN SOPHOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS SOPHOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL"**, y los bienes no se encuentran en el Registro Nacional de bienes nacionales, **no aplica otorgamiento de puntaje a bienes nacionales.**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis, corresponde a las empresas u organizaciones que desarrollan actividades asociadas al objeto del contrato, como actores del sector secundario de la economía.

Para el presente análisis se tomaron los códigos UNSPSC que involucran el objeto contractual, encontrado los siguientes proveedores:

#	PROVEEDOR	NIT
1	INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.	900991717

2	SITE SECURITY S A S	901669342
3	GINTELCO - GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN S.A.S.	900932254
4	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	819006966
5	ECOMIL S.A.S.	830133271
6	CORPORACION MAESTRE SAS	901161495
7	ITSEC SAS	900260048
8	TECNIA SECURITY SAS	900273544
9	GLOBALTEK SECURITY S.A.	830001516
10	EGC COLOMBIA SAS	830073770
11	SKILLNET LTDA	900083977
12	CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - COTEC S.A.S	800127892
13	ROYHER SAS BIC	830036133

3.2 FOMENTO A LAS MIPYMES Y ANÁLISIS REGIONAL

Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:[4]

Nota 1: En el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
Que, según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Que conformidad con el PARÁGRAFO 1. Del artículo 2.2.1.2.4.2.4. que trata sobre: "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas" del decreto 1082, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes.

Que, por lo descrito, esta Corporación realizó el siguiente análisis de Mipyme para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas; Con el fin de promover el acceso de las mismas al mercado de Compras Públicas de esta entidad.

De la muestra tomada en el punto anterior de este análisis del sector, se tomó como muestra empresas en donde se entró a verificar cuales, de estas, son Mipyme, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082:

#	PROVEEDOR	NIT	MIPYMES
1	INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.	900991717	SI
2	SITE SECURITY S A S	901669342	SI

[4] Articulo 33 Ley 2069 de 2020

3	GINTELCO - GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN S.A.S.	900932254	SI
4	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	819006966	SI
5	ECOMIL S.A.S.	830133271	SI
6	CORPORACION MAESTRE SAS	901161495	NO
7	ITSEC SAS	900260048	SI
8	TECNIA SECURITY SAS	900273544	SI
9	GLOBALTEK SECURITY S.A.	830001516	SI
10	EGC COLOMBIA SAS	830073770	SI
11	SKILLNET LTDA	900083977	SI
12	CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - COTEC S.A.S	800127892	SI
13	ROYHER SAS BIC	830036133	SI

Fuente de Datos: SECOP II

3.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, esta Corporación se permite manifestar que no es objeto de aplicación al presente proceso de contratación, toda vez, que con el objeto y especificaciones a contratar no se requiere la intervención de personal humano, por cuanto no es conducente puntualizar en el requerimiento de existencia de personas que cumplan con dichas características descritas en la norma Ibidem.

3.4 ESTRUCTURA DE COSTOS

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, se determinó de conformidad con el estudio de mercado, descrito en el documento "Análisis del sector", para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones o propuestas económicas.

3.5 ANÁLISIS DE PRECIOS Y ESTIMACIÓN DE COSTOS (Revisa Técnico Recursos Financieros y Físicos)

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, se determinó de conformidad con el estudio de mercado, descrito en el documento "Análisis del sector", para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cuales se recibieron tres (3) propuestas económicas o cotizaciones. Se analizaron los servicios y especificaciones ofertadas en cada una y se encuentran acordes con el objeto a contratar, por lo tanto, se toma el valor de las cotizaciones para establecer el costo promedio de cada ítem, así:

A. COSTOS DIRECTOS					
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL $**
1	Dispositivos firewall Sophos XGS 3100 Security Appliance - US power cord de nueva generación - NGFW. Incluye Protección Xstream Protection for XGS 3100 -24 MOS y Soporte mejorado XGS 3100 Enhanced Support - 24 MOS por 24 meses.	Unidad	2	$ 44.695.433	$ 89.390.866

2*	Licencias endpoint Sophos Central Intercept X Advanced with XDR – 200-499 users - 24 MOS para equipos de cómputo por 24 meses	Unidad	300	$ 285.588	$ 85.676.400
3*	Licencias endpoint Sophos Central Intercept X Advanced for Server with XDR 10-24 servers - 24 MOS para servidores por 24 meses	Unidad	15	$ 524.715	$ 7.870.725
TOTAL, COSTOS DIRECTOS				**$ 45.505.736**	**$ 182.937.991**

B. COSTOS INDIRECTOS					
ITEM.	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL $**
1	IVA	19%	1	$ 89.390.866	$ 16.984.265
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS $					**$ 16.984.265**
TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)					**$ 199.922.256**

* Los ítem 2 y 3 están exentos de IVA por ser licencias en la nube. De acuerdo al Estatuto Tributario, artículo 476, literal 21, Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($199.922.256,00),** incluido IVA y todos costos o gastos directos o indirectos proveniente de la ejecución del contrato.

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista así:

PAGO ÚNICO: Por concepto del valor del ítem 1, 2 y 3, correspondiente a la entrega de equipos, licenciamiento adquirido y cumplimiento de las demás obligaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Para el pago el contratista deberá presentar la correspondiente factura de cobro, suscripción del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO por parte del supervisor designado por la entidad, presentación de certificado de pago de los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral y demás aportes según corresponda de las obligaciones laborales.

Nota1: Como requisito para cada desembolso el contratista debe realizar el pago y entrega de Estampilla pro-UPTC correspondiente al 1% sobre el valor neto del pago antes de impuestos, según ordenanza 030 de 2005 de Gobernación de Boyacá.

Nota2: Para el pago, al finalizar el contrato, se debe suscribir acta de terminación en el formato FCG-04 y acta de liquidación del mismo en el formato FCG-05 y demás documentos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de Corpoboyacá y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACIÓN.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI _X_ NO __ NO APLICA___

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado e indica si la propuesta ***CUMPLE O NO CUMPLE.***

De acuerdo con el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Por lo que se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. Si la empresa ha sido constituida en el año 2023, la evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"(…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:
1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...)."

La CORPORACION se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como **NO CUMPLE.**

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- **Fecha de corte de los Estados Financieros:** Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales

- **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la CORPORACION tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Para las entidades públicas que no cuenten con RUP, su información financiera será validada con los estados financieros expedidos en los últimos tres años y sus notas explicativas.

NOTA 4: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden el rendimiento la capacidad financiera de los proponentes:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso que el proponente acredita no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO** cumple con el indicador de cobertura de intereses.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los proponentes.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores.

Con el fin de establecer los indicadores adecuados en atención al objeto, plazo y valor, se realizará el análisis de conformidad con información tomada - Identificación de muestra representativa de empresas registradas en la Cámara de Comercio según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) actividades de "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)" "Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas" " Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos", y se consultó el estado de situación financiera en la base de datos de supersociedades y estados financieros SIREM. Obteniéndose información de 113 empresas posibles oferentes.

Luego de un análisis inicial se determinó estudiar las cifras financieras de 81 empresas considerando las que no tienen índices negativos e información financiera más homogénea, lo que permite índices más uniformes y mayor número de posibles oferentes.

4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RCI	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	2,51	0,39	0,02	0,39	0,24
2	830032586	GREEN TECH LTDA	2,88	0,08	0,01	0,54	0,50
3	830070873	GCA TECHOLOGIES SA	1,13	0,41	0,02	0,35	0,21
4	830074526	ELECTRONIC TRAFIC S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,16	0,85	0,03	0,80	0,12
5	900207800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S	1,42	0,61	0,04	0,64	0,25
6	900440779	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	2,71	0,47	0,06	0,86	0,45
7	900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	3,66	0,38	0,06	0,90	0,56
8	800042928	PROASISTE+C5+C733MAS S.A.	0,79	0,54	0,05	0,79	0,37
9	800089002	CONSENSUS	1,35	0,55	0,04	0,59	0,27
10	804006673	iITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	1,30	0,47	0,02	0,33	0,17
11	816004765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	3,11	0,40	0,06	0,93	0,56
12	830117028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	5,65	0,16	0,00	0,13	0,11
13	860514047	SISTEMAS EN LINEA SA	2,38	0,21	0,02	0,42	0,33
14	900701314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	2,85	0,43	0,05	0,79	0,45
15	900923636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO	4,10	0,49	0,06	1,00	0,50

		YOPERACION DE TECNOLOGIA S A S					
16	900032159	TRANSFIRIENDO SA	3,10	0,38	0,02	0,29	0,18
17	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	0,50	0,18	0,03	0,88	0,72
18	800028326	NOVASOFT SAS	1,79	0,54	0,06	0,87	0,40
19	800101428	PARADIGMA SAS	5,36	0,13	0,03	0,96	0,84
20	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	1,43	0,66	-0,09	-1,54	-0,52
21	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,23	0,23	0,04	0,89	0,69
22	800201664	ACIES SAS	1,70	0,51	0,03	0,53	0,26
23	800220028	MTBASE S.A.S	5,62	0,18	0,03	0,80	0,66
24	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	3,15	0,45	0,03	0,47	0,26
25	810002605	ARIADNA S.A.S.	2,19	0,49	0,01	0,23	0,12
26	830015727	AXESNET SAS	1,04	0,74	0,04	0,85	0,22
27	830016890	PCT LTDA	3,91	0,12	0,02	0,88	0,77
28	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	2,35	0,53	0,06	0,97	0,45
29	830028243	OPENCARD SAS	5,01	0,20	0,03	0,61	0,49
30	830045792	Call Processing Technologies S.A	2,96	0,50	0,03	0,42	0,21
31	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	1,65	0,50	0,06	0,95	0,48
32	830062674	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	2,08	0,59	0,04	0,61	0,25
33	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	1,17	0,75	0,02	0,46	0,11
34	830099436	ETRA INTERANDINA SA	1,66	0,60	0,04	0,68	0,27
35	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	5,56	0,18	0,03	0,72	0,59
36	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	2,05	0,45	0,05	0,81	0,45
37	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	2,08	0,46	0,03	0,41	0,22
38	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	0,82	0,45	0,03	0,50	0,28
39	830132832	IDENTICA SA	2,22	0,43	0,04	0,68	0,39
40	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	2,97	0,29	0,03	0,63	0,45
41	830135451	SKIT CONSULTING LTDA	1,91	0,54	0,02	0,29	0,13
42	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	2,62	0,75	0,02	0,32	0,08
43	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	3,04	0,28	0,03	0,50	0,36
44	860517277	SISTEMAS G&G	2,34	0,37	0,05	0,85	0,54
45	900037743	LINKTIC SAS	6,81	0,38	0,04	0,60	0,37
46	900057192	DASIGNO SAS	5,30	0,11	0,01	0,35	0,31
47	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	4,43	0,19	0,04	0,90	0,73
48	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	1,00	0,44	0,05	0,82	0,46
49	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	2,61	0,37	0,03	0,42	0,27
50	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	1,17	0,85	0,03	0,85	0,13
51	900238988	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	1,36	0,78	0,04	0,90	0,20
52	900250454	Alto Colombia SAS	1,95	0,50	0,01	0,08	0,04
53	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	1,12	0,71	0,04	0,70	0,20

54	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	3,07	0,41	0,06	0,88	0,52
55	900335350	CREASISTEMAS SAS	1,80	0,52	0,06	0,89	0,43
56	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	4,00	0,49	0,00	0,01	0,01
57	900600310	MARKETEROS WEB COLOMBIA SAS	3,58	0,45	0,00	0,07	0,04
58	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	1,80	0,54	0,05	0,82	0,37
59	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	1,14	0,82	0,01	0,36	0,07
60	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	1,79	0,50	0,06	0,97	0,48
61	900646721	EPI USE COLOMBIA SAS	1,49	0,76	0,01	0,31	0,07
62	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA S.A.S.	2,38	0,69	0,06	0,99	0,31
63	900664661	FEEDIZ INVERSIONES SAS	0,84	0,64	0,04	0,60	0,22
64	900675532	COLINKTEK SAS	0,98	0,85	0,03	0,94	0,14
65	900717614	INFOMEDICAL DE COLOMBIA SAS	2,66	0,53	0,06	1,00	0,47
66	900723696	WELII COLOMBIA SAS	2,44	0,41	0,00	0,00	0,00
67	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	2,92	0,39	0,06	0,95	0,57
68	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	5,20	0,17	0,01	0,23	0,19
69	900787359	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	2,06	0,44	0,06	1,00	0,56
70	900793747	KEEP AGENCIA SAS	1,60	0,54	0,06	1,00	0,46
71	900809106	CSG International Colombia SAS	3,26	0,63	0,05	0,79	0,30
72	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	4,60	0,51	0,03	0,49	0,24
73	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	2,19	0,41	0,02	0,37	0,22
74	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	1,37	0,67	0,06	0,98	0,32
75	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	1,13	0,89	0,01	0,36	0,04
76	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	1,67	0,82	0,00	0,03	0,01
77	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	1,37	0,64	0,05	0,92	0,33
78	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	1,16	0,87	0,01	0,48	0,06
79	901310911	XOLIT SAS	1,60	0,55	0,02	0,35	0,16
80	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	1,40	0,72	0,04	0,82	0,23
81	901507911	NOVARTEC SAS	1,12	0,97	0,01	0,95	0,03

Conforme los resultados del anterior análisis y en aras de una mayor participación de oferentes se tomará como referente el resultado de la mediana. Determinándose los siguientes índices a exigir:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	**≥ 1**
Índice de endeudamiento	Pasivo Toral/Activo Total	**≤0,49**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	**≥0,03**

Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	**≥0,025**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	**≥0,015**

* **Nota:** este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

5. ***ANÁLISIS DE DEMANDA:*** (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Entidades estatales a nivel nacional y departamental que han iniciado contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente análisis del sector, según la información del SECOP II:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato $
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	Licitación Pública (LP-001-2024)	Funcionamiento - Renovación y/o adquisición de equipos de seguridad y redes FCN - 28	860.220.199 COP
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA ESP	Contratación régimen especial (CW310810)	Compra de equipos de seguridad firewall y servicios asociados	274.182.012,8 COP
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	Selección abreviada subasta inversa. (FONDIGER-SA-SI-02-2024)	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS FIREWALL 600E, EXTENSIÓN DE GARANTÍA FORTIANALYZER 150G, FORTISWITCH 524D, FIREWALL, ASI COMO LA ADQUISICION DE NUEVAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA COMO HERRAMIENTA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL	297.314.039 COP
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	Contratación régimen especial (con ofertas) - (RENOBO-IS-06-2024)	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL, VISIBILIDAD DE LA RED CON INTEGRACIÓN DE FORMA NATIVA PARA DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN EN VPN SSL, Y ACCESS POINT PARA LA RED WI-FI DE LA EMPRESA	664.741.300 COP

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

La corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" registra contrataciones anteriores similares a este objeto.

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato $	Forma pago	Oferentes	Multas	Pólizas
CORPOBOYACA	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	4.970.511	DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al (a) contratista el 100% del valor establecido previa presentación y aprobación de la factura respectiva y firma del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 por el supervisor designado por la Corporación y los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y/o parafiscal según corresponda	EXPERT TIC S.A.S	NO	SI
CORPOBOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACION CON ADMINISTRACION UNIFICADA DE AMENAZAS (UTM) Y FIREWALL DE NUEVA GENERACION (NGFW) PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN REDES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS. CDC 2019-320	58.380.924	La Corporación pagara al contratista un (1) UNICO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación de FACTURA del contratista, informe final de instalación por parte del contratista, verificación del supervisor designado de los equipos instalados y en funcionamiento, y suscripción del formato FRF-18 INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO por parte del supervisor designado por la entidad y presentación por parte del contratista del SOPORTE DE PAGO AL DIA DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGIRAL Y PARAFISCALES; al terminar la ejecución del contrato se deberá suscribir acta de terminación y liquidación del mismo. Nota: Como requisito adicional para el desembolso el proponente debe realizar el pago y entrega de estampillas Pro-Uptc del 1% del valor neto del contrato antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de Gobernación de Boyacá.	CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - COTEC S.A.S	NO	SI

CORPOBOYACA	Mínima cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA "FULLGUARD PLUS" PARA EQUIPOS FIREWALL SOPHOS XG-330, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	21.237.930	La Corporación efectuará dos (2) pagos de la siguiente forma: **Pago 1:** Por concepto del valor del ítem 1 y 2, correspondiente a la entrega e instalación del licenciamiento adquirido y la capacitación impartida. **Pago 2:** Por concepto del valor del ítem 3, correspondiente al soporte técnico una vez consumidas todas las horas de soporte. Para cada pago el contratista deberá presentar la correspondiente factura de cobro, certificado y planilla de pago de los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; y el supervisor designado por la entidad deberá presentar suscripción del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO". Nota 1: Como requisito adicional para cada desembolso el contratista debe anexar copia del recibo de consignación del pago de estampillas y estampillas originales Pro-Uptc por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá. Nota 2: Al finalizar el contrato, se debe suscribir con el contratista acta de terminación en formato FCG-04 y acta de liquidación en el formato FCG-05.	ITSEC SAS COTEC S.A.S	NO	SI

CORPOBOYACA	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EL FIREWALL SOPHOS XG330, LICENCIAS DE ANTIVIRUS SOPHOS ENDPOINT, PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYA	62.012.173,73	La Corporación efectuará Un (1) pago de la siguiente forma: PAGO ÚNICO: Por concepto del valor del ítem 1, 2 y 3, correspondiente a la entrega del licenciamiento adquirido, activación e instalación del licenciamiento y transferencia de conocimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas. Para el pago el contratista deberá presentar la correspondiente factura de cobro, certificado y planilla de pago de los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; así como la documentación necesaria para hacer ingreso al almacén del licenciamiento adquirido y el supervisor designado por la entidad deberá presentar suscripción del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO".	ITSEC SAS	NO	SI

5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN

- Documento anexo al presente análisis del sector disponible en el siguiente enlace: https://www.corpoboyaca.gov.co/manual-de-contratacion/

6. *RELACIÓN DE ANEXOS:*

- *Soporte de estructuración de costos*
- *Matriz de Riesgos*
- *Tres (3) cotizaciones*

7. *APROBACIÓN:*

	ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REVISO COSTOS, ANÀLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	APROBO	APROBO
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo (si aplica)	Técnico (a) Adtiva y Financiera	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante
Nombre	ALFREDO ORJUELA PEÑA / PEDRO DAMIAN VELA MENDIETA		CARLOS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO	GIOVANY R. VIASUS QUINTERO
Firma					
Fecha	5/11/2024		05/11/2024	05-11-24	05-11-24

8. *CONTROL DE CAMBIOS:*

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	02/09/2024	Elaboración Análisis del Sector.
1	26/09/2024	Análisis del Sector ajustados de acuerdo a la revisión No1
2	07/10/2024	Análisis del Sector ajustados de acuerdo a la revisión No2
3	15/10/2024	Análisis del Sector ajustados con indicadores financieros
4	16/10/2024	Carpeta radicada
5	25/10/2024	Carpeta con observaciones, ajustadas las observaciones y radicada
6	5/11/2024	Ajuste a indicadores de acuerdo con observaciones

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.